

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2024-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En la ciudad de Huaraz, a los **09 DIAS DEL MES DE MAYO** del año **2024**, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a las 08:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2024-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bienes:

ADQUISICION DE CUYES REPRODUCTORES HEMBRAS Y MACHOS DE LA RAZA PERÚ PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES EN LA ASOCIACION DE AGRICULTORES, APICULTORES Y GANADEROS DEL VALLE DE COLCABAMBA, DISTRITO DE CORONGO, PROVINCIA DE CORONGO, REGION ANCASH".

Se reunieron con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado; a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**, con la presencia de los siguientes miembros:

- VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente Titular
- NAYRA LIZCETT YALIZ CHAVESTA SANCHEZ Primer Miembro Titular
- CEFERINO YSIDRO CRISTIAN CARLOS Segundo Miembro Titular

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10210038375	CASO ALIAGA FELIX FIDEL	25/04/2024	Válido		25/04/2024	10210038375	
2	Proveedor con RUC	10733269079	YANAC CARRION BEATRIZ PILAR	27/04/2024	Válido		27/04/2024	10733269079	
3	Proveedor con RUC	20601908183	EDIGIS S.A.C.	25/04/2024	Válido		25/04/2024	20601908183	
4	Proveedor con RUC	20602134181	INVERSIONES MARRO E.I.R.L.	27/04/2024	Válido		27/04/2024	20602134181	
5	Proveedor con RUC	20602922660	SELECTA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SELECTA GB S.A.C.	06/05/2024	Válido		06/05/2024	20602922660	
6	Proveedor con RUC	20605743715	INGENIERIA CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS FRC S.A.C.	07/05/2024	Válido		07/05/2024	20605743715	
7	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	30/04/2024	Válido		30/04/2024	20605753907	

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:



COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20602134181	INVERSIONES MARRO E.I.R.L.	08/05/2024	22:03:45	20602134181	08/05/2024	22:04:21	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1/1.

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas electrónicas, siendo el resultado siguiente:

N°	<u>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</u>	POSTOR 01
		INVERSIONES MARRO E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral-3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e)	Constancia emitida por un ingeniero Zootecnista o Médico veterinario que certifica que los semovientes estén libres de enfermedades infecciosas (salmonelosis, linfadenitis, neomonia) y parasitarias (el profesional presentara su colegiatura y habilidad actualizado).	Si cumple
f)	Certificado de productor agropecuario (cuyes) emitido por la Agencia Agraria de su jurisdicción o la Dirección Regional Agraria, no mayor a 6 meses.	Si cumple
g)	Certificado emitido por un ingeniero Zootecnista o Médico veterinario (adjuntar la colegiatura y habilidad vigente del profesional), describiendo lo siguiente: ✓ Tipo de crianza. ✓ Zona de crianza. ✓ Programa de alimentación. ✓ Programa sanitario.	Si cumple
h)	Declaración jurada de plazo de entrega. (ANEXO N° 4).	Si cumple
	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el	

COMITÉ DE SELECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

i)	domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica
j)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple
CONDICION DE LA OFERTA		ADMITIDA

5. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		POSTOR 01 INVERSIONES MARRO E.I.R.L.
A	PRECIO	S/ 59,000.00
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> <p>Se determina los puntajes con la siguiente formula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>		100
PUNTAJE PRECIO		100
BONIFICACION REMYPE 5%		05
PUNTAJE TOTAL		105



COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. REQUISITO DE CALIFICACION

CALIFICACION		POSTOR 01
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	INVERSIONES MARRO E.I.R.L.
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 129,220.00 (Ciento Veinte y Nueve Mil Doscientos Veinte con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 16,152.50 (Diez y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos con 50/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE SEMOVIENTES (CUYES Y/O CONEJOS).</p>		CALIFICA
CONDICION		CALIFICADA

7. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	OFERTA ECONOMICA	CONDICION
01	INVERSIONES MARRO E.I.R.L.	105	01	S/ 59,000.00	CALIFICADA

8. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el orden de prelación, el comité de selección por unanimidad, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **INVERSIONES MARRO E.I.R.L.**, con su oferta económica de **S/ 59,000.00**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

INVERSIONES MARRO E.I.R.L., con RUC N° 20602134181, con domicilio legal en **AV. 09 DE OCTUBRE S/N – EL TAMBO - HUANCAYO**, representado por su Gerente General el Sr. **JORGE LUIS MARRO GASPAS**, identificado con DNI N° 20057347.

9. CONCLUSIONES

- 9.1. El Comité otorga la buena pro al postor **INVERSIONES MARRO E.I.R.L.**, por el monto consignado en el numeral 7 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.3¹ del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida el mismo día

¹ Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones

COMITÉ DE SELECCIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

del otorgamiento de la buena pro, y publicada al día siguiente, por tratarse de una sola oferta válida y una Adjudicación Simplificada.

9.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención a los artículos 137°, 138°, 139°, 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 10:30 horas del mismo día de 2024, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

 Víctor Eduardo Alegre Romero Presidente del Comité de selección.	 Nayra Lizcett Yaliz Chavesta Sánchez 1° Miembro del Comité de selección.	 Ceferino Ysidro Cristian Carlos 2° Miembro del Comité de selección.
--	--	---

E.P: CYCC

simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

COMITÉ DE SELECCIÓN